



EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN N° 1874, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA, A QUIENES APORTEN INFORMACIÓN FEHACIENTE QUE CONTRIBUYA A DAR CON EL PARADERO O ESCLARECER LA DESAPARICIÓN DE DAMIÁN CARLOS STEFANINI.
 - * RESOLUCIÓN N° 1875, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA, A QUIENES APORTEN INFORMACIÓN FEHACIENTE QUE CONTRIBUYA A LA INDIVIDUALIZACIÓN Y DETENCIÓN DE LOS AUTORES DEL HOMICIDIO DE VICENTE MANUEL FEDERICI,
 - * RESOLUCIONES N° 1839, 1840, 1841, 1842, 1843, 1844, 1849, 1850, 1851, 1852 Y 1853, APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES 2014.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
 - * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.
 - * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 18 de diciembre de 2014.

VISTO que por expediente N° 21.100-310.326/14 se tramita ofrecimiento público de recompensa, solicitado por la Fiscalía Especializada en Delitos Conexos a la trata de Personas y Violencia de Género del Departamento Judicial San Isidro, a quienes aporten información fehaciente que contribuya a dar con el paradero o esclarecer la desaparición de DAMIÁN CARLOS STEFANINI (IPP N° 14-00-007651-14), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dependiente de la Dirección de Registro de Personas Desaparecidas, se han recabado los antecedentes del caso;

Que según da cuenta el Agente Fiscal que interviene en la investigación (fojas 3/4), DAMIÁN CARLOS STEFANINI fue visto por última vez el día 17 de octubre del 2014 en horas de la mañana cuando salía de un astillero, habiendo desaparecido de todos los lugares que solía frecuentar;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas, (declaraciones testimoniales, remisión de llamados entrantes y salientes, rastrillajes, inspecciones oculares y técnicas) no se han obtenido resultados suficientes, razón por la cual se considera viable el ofrecimiento público de recompensa propuesto;

Que, en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información fehaciente que contribuya a dar con el paradero o esclarecer la desaparición de DAMIÁN CARLOS STEFANINI, fijándose un monto entre la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 17);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Fiscalía Especializada en Delitos Conexos a la Trata de Personas y Violencia de Género del Departamento Judicial San Isidro, o ante la Dirección de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá el presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) a quienes aporten información fehaciente que contribuya a dar con el paradero o esclarecer la desaparición de DAMIÁN CARLOS STEFANINI, cuyos datos personales obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°.- Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Fiscalía Especializada en Delitos Conexos a la Trata de personas y Violencia de Género del Departamento Judicial San Isidro, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia de la presente con su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (localidad de Rincón del Milberg, partido de Tigre).

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Fiscalía Especializada en Delitos Conexos a la Trata de Personas y Violencia de Género del Departamento Judicial San Isidro. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y, posteriormente, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1874.

ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
DESAPARICIÓN DE DAMIÁN CARLOS STEFANINI**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a dar con el paradero o esclarecer la desaparición de DAMIÁN CARLOS STEFANINI, argentino, nacido el 29 de julio de 1969, DNI N° 20.627.886, domiciliado en calle Máximo Pérez N° 402 del Barrio Privado Bahía del Sol de la localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires, quien fue visto por última vez el día 17 de octubre de 2014, en horas de la mañana trasladándose a un rodado Audi S4, color negro, dominio FRF710, vistiendo pantalón de jean, camisa gris, zapatos marrones puntiagudos, cuando salía de un astillero sito en calle Pampa N° 1000 de la localidad de Rincón de Milberg, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires.

Interviene la Fiscalía Especializada en Delitos Conexos a la Trata de Personas y Violencia de Género del Departamento Judicial San Isidro (IPP N° 14-00-007651-14).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la Provincia, la Fiscalía Especializada en Delitos Conexos a la Trata de Personas y Violencia de Género del Departamento Judicial San Isidro (sita en calle Ituzaingó N° 174, San Isidro, teléfono 011 4743 8897), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina 118, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

LA PLATA, 18 de diciembre de 2014.

VISTO que por expediente N° 21.100-286.658/14 se tramita el ofrecimiento público de recompensa solicitado por la Unidad Funcional de Investigación y Juicio Sede Ituzaingó del Departamento Judicial Morón, a quien brinde información tendiente a individualizar y detener a los autores del homicidio de VICENTE MANUEL FEDERICI (IPP 10-01-004465-12), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir con el esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, se han recabado los antecedentes del caso;

Que según da cuenta el Agente Fiscal que interviene en la investigación (fojas 1/3), siendo aproximadamente las 23.00 horas del día 23 de julio de 2012 se halló en el domicilio de calle Dunant N° 786 entre Rondeau y Medrano de la localidad de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, el cadáver de quien en vida fuera VICENTE MANUEL FEDERICI, cuya causa de muerte fue paro cardiorrespiratorio traumático ocasionado por shock hipovolémico por herida de arma blanca. Se infiere que el homicidio fue cometido en ocasión de robo, ya que se demostró el faltante de dinero guardado por la víctima. Como antecedentes se registra que dos días antes, dos sujetos habían intentado ingresar con armas blancas a la vivienda de FEDERICI con fines de robo, los que desistieron del intento ante la presencia de FEDERICI armado con un arma de puño y un perro guardián;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas, no se han obtenido resultados suficientes para la individualización y detención de los autores del hecho delictivo, razón por la cual se considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información que permita la individualización y detención de los autores del homicidio de VICENTE MANUEL FEDERICI, fijándose un monto entre la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y pesos doscientos mil (\$ 200.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 10);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Investigación y Juicio Sede Ituzaingó del Departamento Judicial Morón o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá el presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, los Decretos N° 2052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) a quienes aporten información fehaciente que contribuya a la individualización y detención de los autores del homicidio de VICENTE MANUEL FEDERICI, cuyos datos personales obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°.- Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Investigación y Juicio Sede Ituzaingó del Departamento Judicial Morón o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia de la presente con su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (localidad de Ituzaingó).

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Investigación y Juicio Sede Ituzaingó del Departamento Judicial Morón. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y, posteriormente, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1875.

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

ANEXO

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
HOMICIDIO DE VICENTE MANUEL FEDERICI**

El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2052/98 y su modificatorio a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a individualizar y detener a los autores del homicidio de VICENTE MANUEL FEDERICI. Que siendo aproximadamente las 23.00 horas del día 23 de julio de 2012 se halló en el domicilio de calle Dunant N° 786 entre Rondeau y Medrano de la localidad de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, el cadáver de quien en vida fuera VICENTE MANUEL FEDERICI, cuya causa de muerte fue paro cardiorrespiratorio traumático ocasionado por shock hipovolémico por herida de arma blanca. Se infiere que el homicidio fue cometido en ocasión de robo, ya que se demostró el faltante de dinero guardado por la víctima. Como antecedentes se registra que dos días antes, dos sujetos habían intentado ingresar con armas blancas a la vivienda de FEDERICI con fines de robo, los que desistieron del intento ante la presencia de FEDERICI armado con un arma de puño y un perro guardián.

Interviene la Unidad Funcional de Investigación y Juicio Sede Ituzaingó del Departamento Judicial Morón (IPP N° 10-01-004465-12).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Investigación y Juicio Sede Ituzaingó del Departamento Judicial Morón (sito en calle Brandsen N° 3346, de la localidad de Ituzaingó, teléfono 011-4621-6101), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, oficina 118, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el

presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2052/98, y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

LA PLATA, 12 de diciembre de 2014.

VISTO que por el expediente N° 21.100 - 271.365/14 la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes 2014 celebrados entre el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Alejandro Santiago GRANADOS, con diversos profesores que se desempeñarán en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Sede Central, y

CONSIDERANDO:

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, acorde al proyecto educativo diseñado por la Subsecretaría de Planificación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.482 y lo normado en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes 2014 de las personas que se detallan en el Anexo Único del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2014, Ley N° 14.552, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0005. SUB-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa y a la Dirección de Sistemas de Información, Organización y Procedimientos, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1839.

**ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

ANEXO ÚNICO

**Centro de Altos Estudios en Especialidades
Policiales Sede Central**

APELLIDO Y NOMBRE

URRUTIA, Jorge
VILAR, Walter Adrián

DNI

16.964.120
27.825.401

LA PLATA, 12 de diciembre de 2014.

VISTO que por el expediente N° 21.100 - 255.220/14 la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Docentes 2014 celebrados entre el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Alejandro Santiago GRANADOS, con el profesor Javier Mario QUIROGA (DNI 17.486.136) que se desempeñará en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Central, y

CONSIDERANDO:

Que la persona propuesta reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, acorde al proyecto educativo diseñado por la Subsecretaría de Planificación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.482 y lo normado en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Docentes 2014 del Sr. Quiroga, Javier Mario (DNI: 17.486.136).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2014, Ley N° 14.552, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0005. SUB-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1840.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 12 de diciembre de 2014.

VISTO que por el expediente N° 21.100 – 253.697/14 la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Docentes 2014 celebrados entre el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Alejandro Santiago GRANADOS, con la profesora Cintia Griselda CAPONI (DNI 28.095.738) que se desempeñará en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Coronel Julio S. Dantas, y

CONSIDERANDO:

Que la persona propuesta reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, acorde al proyecto educativo diseñado por la Subsecretaría de Planificación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.482 y lo normado en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Docentes 2014 de la Sra. Caponi, Cintia Griselda (DNI: 28.095.738).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2014, Ley N° 14.552, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0005. SUB-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1841.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 12 de diciembre de 2014.

VISTO que por el expediente N° 21.100 - 255.737/14 la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Docentes 2014 celebrados entre el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Alejandro Santiago GRANADOS, con el profesor Juan Cruz CONDOMI ALCORTA (DNI 23.485.095) que se desempeñará en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la persona propuesta reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, acorde al proyecto educativo diseñado por la Subsecretaría de Planificación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.482 y lo normado en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Docentes 2014 del Sr. Condomi Alcorta, Juan Cruz (DNI: 23.485.095).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2014, Ley N° 14.552, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0005, SUB-0002 - Finalidad 2 -

Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1842.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 12 de diciembre de 2014.

VISTO que por el expediente N° 21.100 - 271.368/14 la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Docentes 2014 celebrados entre el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Alejandro Santiago GRANADOS, con el profesor Juan Antonio ESTRADA (DNI 12.213.057) que se desempeñará en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede La Costa, y

CONSIDERANDO:

Que la persona propuesta reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, acorde al proyecto educativo diseñado por la Subsecretaría de Planificación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.482 y lo normado en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Docentes 2014 del Sr. Juan Antonio ESTRADA (DNI 12.213.057).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2014, Ley N° 14.552, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0005. SUB-0001 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1843.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 12 de diciembre de 2014.

VISTO que por el expediente N° 21.100 - 216.452/14 la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes 2014 celebrados entre el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Alejandro

Santiago GRANADOS, con diversos profesores que se desempeñarán en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Coronel Suárez, y

CONSIDERANDO:

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, acorde al proyecto educativo diseñado por la Subsecretaría de Planificación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.482 y lo normado en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes 2014 de las personas que se detallan en el Anexo Único del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2014, Ley N° 14.552, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0005 SUB-0001 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1844.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
CARBONE, Cintia Magali	32.724.999
CARDOZO, Claudio Enrique	26.091.698
CHARBONNIER, Pedro Ariel	21.855.653
COLO, Julio César	14.666.230
DUCID, Julio Sergio	16.927.207
DUGROS, Facundo Martín	28.195.041
FABRE, Luis María	31.481.046
GALLEGO OREGUI, Juan Manuel	26.001.600
GARCIA, María Victoria	30.400.690
GUTIERREZ REY, Maria Marta	30.737.660
HUTH, Nerina Haydee	25.990.780
KROTTER, Pablo Miguel	26.736.256
MALDONADO, Natalia Lorena	27.787.381
REKOFKY, Cintia Romina	30.737.526
SEMSEY, José Alejandro	18.310.031
STREVENSKY, Silvia Lorena	23.980.478
SUSIC, Rodrigo José	22.411.801
TUCCI, Vanina Gabriela	23.682.254
VILLAGRA, Lorena Soledad	25.570.501
VILLALBA, Ernesto Luis	24.401.828
ZIEGLER, Adrián Marcelino	21.929.507

LA PLATA, 12 de diciembre de 2014.

VISTO que por el expediente N° 21.100 - 235.348/14 la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Docentes 2014 celebrados entre el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Alejandro Santiago GRANADOS, con el profesor Olmedo, Ramón Luis (DNI: 24.093.075) que se desempeñará en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Campana, y

CONSIDERANDO:

Que la persona propuesta reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, acorde al proyecto educativo diseñado por la Subsecretaría de Planificación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.482 y lo normado en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Docentes 2014 del Sr. Olmedo, Ramón Luis (DNI: 24.093.075).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2014, Ley N° 14.552, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0005. SUB-0001 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1849.

**ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 12 de diciembre de 2014.

VISTO que por el expediente N° 21.100 - 207.808/14 la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes 2014 celebrados entre el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Alejandro Santiago GRANADOS, con diversos profesores que se desempeñarán en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Ezeiza, y

CONSIDERANDO:

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, acorde al proyecto educativo diseñado por la Subsecretaría de Planificación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.482 y lo normado en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes 2014 de las personas que se detallan en el Anexo Único del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2014, Ley N° 14.552, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0005 SUB-0001 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1850.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

ESCUELA DE POLICÍA JUAN VUCETICH SEDE EZEIZA

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
ALEGRE, Alejandro Javier	25.181.629
ARRIETA, María Paula	26.625.086
BELELLI, Ayelén del Luján	33.691.222
BONELLI, Armando Mario	14.339.484
BUFI, Néstor Daniel	18.301.894
BUSTOS, David César	20.954.540
CAMBLO, Horacio Federico	22.913.303
CARRIZO, Ariel Gastón	23.941.135
CASTELLANO, Pablo Fabián	17.192.622
CES, Christian Daniel	26.465.539
CETRANGOLO, Pascual	22.005.773
D'AMORE, Adrián Alejandro	20.023.679
DURANTI, Nicolás Edgardo	29.229.716
ECHEVERRÍA, Marcela Esther	16.713.223
FARINA, Gustavo Darío	18.303.437
GAMBINO, Franco Osvaldo Luis	22.051.025
GARAIS, Martín Rodrigo	23.753.708
GARCÍA, Laura Ines	21.534.481
GARRÍDO, María Eugenia	23.091.113
GONZÁLEZ, Daniel Omar	18.004.447
LANZILOTTI MOSCARDI, Karen Mariel	21.439.898
LIZARRAGA, Mabel Carina	26.821.267
LOSADA, Gastón Federico	26.088.774
MEDEROS MORA, Silvana Ruth	25.260.568
PANSA, Andrea Natalia	25.086.307
REY, María Sol	31.641.878
RODRIGUEZ, Martín Darío	31.611.099
WINGEYER, Carlos Alberto	25.433.509
ZAMPELUNGHE, Sonia Luján	23.818.881
ZAPATA, María Paula	31.650.859
ZULETA, Carolina Cecilia	28.642.639

LA PLATA, 12 de diciembre de 2014.

VISTO que por el expediente N° 21.100 - 260.742/14 la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Docentes 2014 celebrados entre el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Alejandro Santiago GRANADOS, con el profesor Gerini, Esteban Alberto (DNI: 24.796.009) que se desempeñará en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Luján, y

CONSIDERANDO:

Que la persona propuesta reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, acorde al proyecto educativo diseñado por la Subsecretaría de Planificación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.482 y lo normado en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Docentes 2014 del Sr. Gerini, Esteban Alberto (DNI: 24.796.009).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2014, Ley N° 14.552, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0005 SUB-0001 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1851.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 12 de diciembre de 2014.

VISTO que por el expediente N° 21.100 - 189.238/14 la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes 2014 celebrados entre el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Alejandro Santiago GRANADOS, con diversos profesores que se desempeñarán en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, acorde al proyecto educativo diseñado por la Subsecretaría de Planificación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.482 y lo normado en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes 2014 de las personas que se detallan en el Anexo Único del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2014, Ley N° 14.552, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0005. SUB-0001 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1852.

**ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

ANEXO ÚNICO

ESCUELA DE POLICÍA JUAN VUCETICH SEDE MORENO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
PIERI, José Héctor Gabriel	27.687.539
UBOLDI, Juan Carlos	21.086.524
SIERRA, Jesica Romina	29.847.794

LA PLATA, 12 de diciembre de 2014.

VISTO que por el expediente N° 21.100 - 271.367/14 la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Docentes 2014 celebrados entre el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Alejandro Santiago GRANADOS, con la profesora Zanazzi, Mariela Alejandra (DNI: 29.387.376) que se desempeñará en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que la persona propuesta reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, acorde al proyecto educativo diseñado por la Subsecretaría de Planificación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.482 y lo normado en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Docentes 2014 de la Sra. Zanazzi, Mariela Alejandra (DNI: 29.387.376).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2014, Ley N° 14.552, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0005. SUB-0001 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1853.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



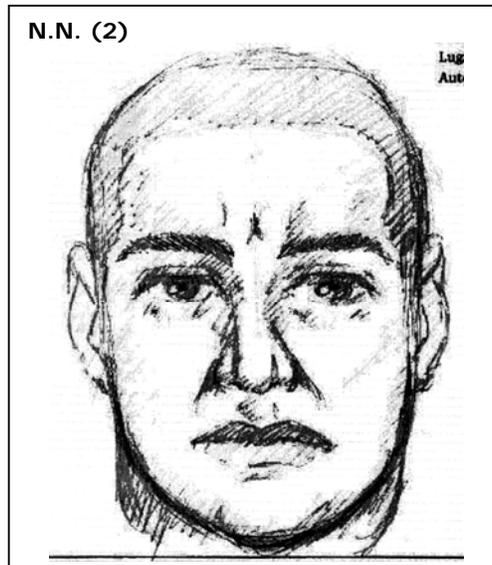
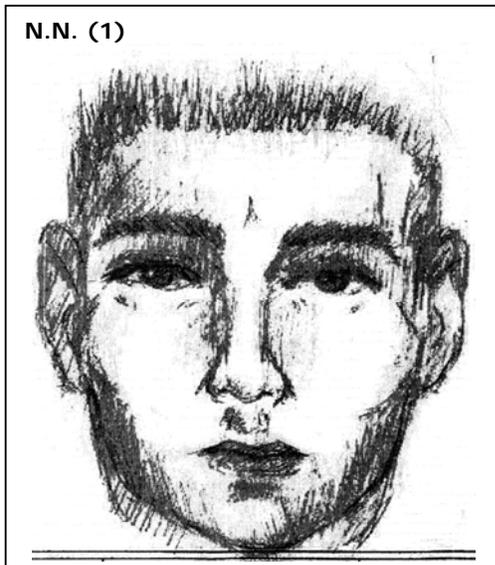
POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 20 a 22 años, altura 1,65 a 1,70 mts., peso 70 kgs., cutis blanco, ojos oscuros. Solicitarla Dirección Departamental de Investigaciones en Función Judicial Quilmes. Interviene Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 a cargo del Dr. Lucio Sebastián Videla, del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "TENTATIVA DE ROBO Y LESIONES- CÉSAR AUGUSTO VELAZQUEZ". Expediente N° 21.100-318.686/14.



2.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,70 mts., peso 70 a 75 kgs., cutis morocho, cabello y ojos oscuros. N.N. (2): como de 30 a 40 años, altura 1,70 mts., peso 70 a 75 kgs., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos marrones. Ordenarla Fiscalía de Instrucción Y Juicio N° 1 Descentralizada de Berazategui a cargo del Dr. Ernesto Daniel Ichazo. Causa N° 13-01-003282-14. Caratulada "S/ROBO CALIFICADO". Expediente N° 21.100-317.363/14.



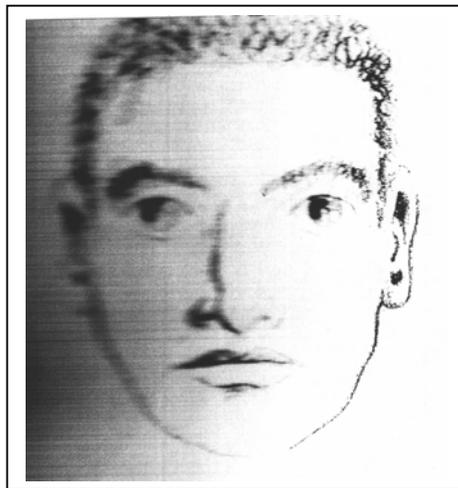


SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 30 a 35 años aprox., altura 1,80 mts., delgado y cabello corto oscuro. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Alicia Myszkin, del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° T.3340 (Legajo 7796-7). Caratulada "CAPPELLETTI, JOSÉ ROBERTO (vd) S/ROBO CALIFICADO AUTOMOTOR". Se deja sin efecto la captura que circula en la Orden del Día N° 144/94, inciso 2, de fecha miércoles 28 de diciembre de 1994, Secuencia Interna 163303, bajo Expediente N° 2137-867.073/94. Expediente N° 21.100-320.604/14.



2.- N.N.: como de 19 a 23 años, altura 1,70 mts., peso 65 kgs., cutis moreno, cabello castaño claro y ojos marrones. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 8 a cargo del Dr. Gabriel M. A. Vitale del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Causa N° 57989-3 (causa que tramitara oportunamente ante el ex Juzgado Criminal y Correccional N° 3 Departamental). Caratulada "ROBO Y LESIONES". DTE. DANIELA DEGRUGILLER. Se deja sin efecto la captura que circula en el Boletín Diario N° 4/98, inciso 13, de fecha viernes 22 de mayo de 1998, Secuencia Interna 260413, bajo Expediente N° 664.219/98. Expediente N° 21.100-321.592/14.





SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- MIGUEL MILAGROS NOELIA: de 14 años de edad, D.N.I. N° 43.109.916, hija de Miguel Cristina, quien se domicilia en Avenida 3 de Abril 234 de la ciudad de Corrientes. Mismo resulta ser de 1,65 mts. de estatura aprox., cabello rubio largo lacio, no presenta señas particulares. Presumiblemente se encontraría en la ciudad de Arroyo Seco, localidad de Rosario, Argentina, en compañía de Samuel Fabio Juan, el cual viviría en el pueblo llamado General Roca, Río Negro. Solicitarla Jefe Convenio Policial Corrientes por intermedio Jefe Convenio ésta Policía. Interviene Juzgado de Menores N° 2 a cargo de la Dra. Irma Alicia Domínguez, Secretaría Preventiva a cargo de la Dra. Sandra Patricia Vaculik. Caratulada "MIGUEL MILAGROS NOELIA S/FUGA". Habida deberá ser trasladada a la Comisaría de la Mujer y Asuntos Juveniles de esta ciudad (Catamarca N° 1455) debiendo comunicarse inmediatamente a dicho Juzgado. Expediente N° 21.100-313.245/14.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- TOMATIS SERGIO DANIEL: Caratulada "HURTO". Secuestro de un caballo petiso, tostado, con patas blancas y su respectiva marca en el pómulo izquierdo, con número inmutable 339129. Solicitarla Comisaría Tigre 4ta. Benavidez. Interviene Fiscalía Única Distrito Benavidez del Departamento Judicial San Isidro. Expediente N° 21.100-316.817/14.

"339129"





SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

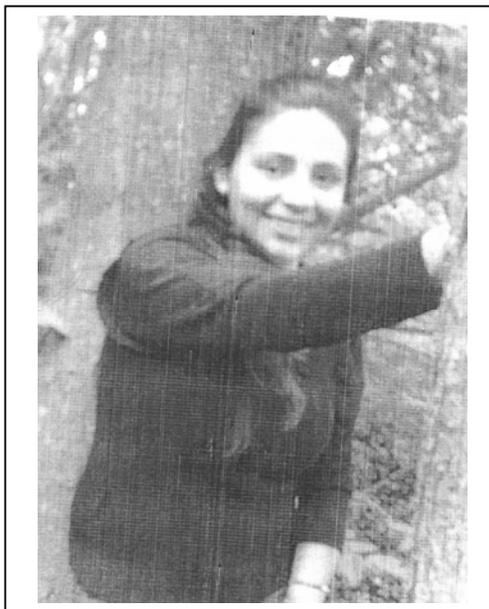
1.- VERA NUÑEZ JONATAN: argentino, soltero, desocupado, instruido, nacido el 07/08/1990 en la localidad del Soberbio, Provincia de Misiones, D.N.I. N° 35.006.935, hijo de Baldomiro Vera Nuñez y de América Pereyra. Quien el día 14/12/2014, en horas de la tarde se ausentó de su domicilio, sito en calle 895 entre 801 y 802 de Quilmes. Mismo resulta ser de contextura física delgada, altura 1,75 mts., tez blanca, cabello corto castaño claro y ojos marrones, vistiendo al momento short de baño rojo y blanco, zapatillas marrones y el torso desnudo. La denunciante expresa que el causante es adicto al "PACO" que desaparece de su casa y tarda varios días en aparecer nuevamente, es por ello que no radicó la denuncia con antelación, que ya lo buscó en las diferentes villas que frecuenta como así en la casa de allegados y amigos. Solicitarla Comisaría Quilmes 5ta. Interviene Fiscalía de Instrucción y Juicio N° 6, a cargo del Dr. Sebastián Videla del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expedientes N° y 21.100-317.120/14 y 21.100-317.121/14.



2.- CUEVAS MARGOT: de 46 años, D.N.I. N° 20.028.437, quien el día 6/12/14, en horas de la tarde, se ausentó de su domicilio sito en calle Exaltación de la Cruz N° 648 de Lobos. Mismo resulta ser de contextura física robusta, altura 1,55 mts., tez clara, cabello castaño corto ondulado y ojos marrones, vistiendo al momento camisa floreada azul y blanca. Solicitarla Estación Policía Comunal Lobos. Interviene U.F.I. N° 1 de Saladillo, a cargo de la Dra. Patricia Hortel del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO – DTE. LEIVA CARLOS ALBERTO". Expediente N° 21.100-311.079/14.



3.- CORDOBA LUDMILA BELEN: argentina, instruida, soltera, estudiante, de 21 años, D.N.I. N° 38.060.120, nacida el 26 de julio del 1994 en la ciudad de Pergamino, hija de Horacio Daniel y de Varoni Cintia Marisol. Quien el día 7/12/2014, siendo las 02.00 hs., se ausentó de su domicilio. Misma resulta ser de contextura física delgada, altura 1,68 mts., tez trigueña, cabello largo lacio castaño oscuro y ojos marrones, vestía al momento vestido corto violeta, con volados a los costados y sandalias negras de taco alto, no posee piercing ni tatuajes. Solicitarla Comisaría Chacabuco. Interviene U.F.I. y Juicio N° 11 Descentralizada de Chacabuco a cargo del Dr. José Daniel Nicolai del Departamento Judicial Junín. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. VARONI CINTIA MARISOL. Expediente N° 21.100-313.619/14.





SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- BENITEZ ANDRÉS ALEJANDRO: Caratulada "HURTO GANADO MAYOR". Búsqueda de dos yeguarizos, uno orejano, pelaje gateado y pampa y una yegua, pelaje overa rosada, con marca y número inmutable 316800. Solicitarla Destacamento Policial Los Pozos. Interviene Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1, Descentralizada de Cañuelas a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Roberto Javier Berlingieri del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-317.362/14.

"316800"

